

Expediente: 178/24-I1

Carátula: **CEBALLOS CESAR MARCELO, CEBALLOS MARIA DE LOS ANGELES Y JIMENEZ MARCELO NICOLAS C/ FCA S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS Y FCA AUTOMOVILES ARGENTINA S.A. S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/05/2025 - 04:41**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - JIMENEZ, MARCELO NICOLAS-ACTOR

20235183251 - CEBALLOS, CESAR MARCELO-ACTOR

27374982457 - AVILA ROSALES, ANGIE LORENA-POR DERECHO PROPIO

27374982457 - FCA AUTOMOVILES ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

27374982457 - FCA S.A. DE AHORROS P/FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO

90000000000 - CEBALLOS, MARIA DE LOS ANGELES-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 178/24-I1



H20774755210

JUICIO: CEBALLOS CESAR MARCELO, CEBALLOS MARIA DE LOS ANGELES Y JIMENEZ MARCELO NICOLAS C/ FCA S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS Y FCA AUTOMOVILES ARGENTINA S.A. S/PROCESOS DE CONSUMO, . EXPTE. N°178/24-II.-

Concepción, 05 de mayo de 2025.-

I°)-Téngase por recepcionado virtualmente los presentes autos (digital) de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 de este Centro Judicial. II°)-Al haber sido designado por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 1129 de fecha 24/10/2024 para subrogar una vocalía vacante de la Sala II de esta Cámara, atento lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 177/2025 de fecha 20/03/2025, y encontrándose vacante la otra vocalía de Sala II, intégrese la misma con la Dra. María José Posse, de conformidad a las Acordadas antes referidas. III°)-Una vez firme la presente providencia y atento a que la cuestión debatida involucra derechos del consumidor, amparados por la Constitución Nacional, córrase vista a la Señora Fiscal de Cámara (cfr. art. 52 de la Ley 24.240). JM

Actuación firmada en fecha 05/05/2025

Certificado digital:

CN=SANTANA ALVARADO Roberto Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20125454187

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.